

Santiago, 28 de septiembre de 2017.

Mat.: 1. Solicita Ampliación de plazo. 2. Designa apoderados. 3. Téngase presente.

Ant.: Resolución Exenta N° 1/ Rol F-045-2017, de 14 de septiembre de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Ref.: Expediente Rol F-045-2017

Gabriela Francisca Tramón Pérez

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos N° 280, piso 8, Santiago

Presente



Estimada Fiscal Instructora,

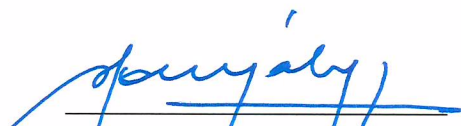
Junto con saludarla, y en representación de Compañía de Petróleos Chile COPEC S.A., ambos domiciliados para estos efectos en **Agustinas N° 1382, comuna y ciudad de Santiago**, en procedimiento administrativo sancionatorio rol F-045-2017, y de conformidad al artículo 26 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, por medio de la presente vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del término de 10 días hábiles para la presentación de un programa de cumplimiento y de 15 días hábiles para la presentación de descargos, respecto de la formulación de cargos contenida en la citada Resolución Exenta N° 1/ Rol F-045-2017, por el máximo que en derecho corresponda.

Fundo la presente solicitud en que mi representada actualmente se encuentra recabando y preparando los antecedentes técnicos y legales necesarios, tanto para definir adecuadamente el contenido del programa de cumplimiento como el de los eventuales descargos, y estar en condiciones de acompañar toda la documentación pertinente.

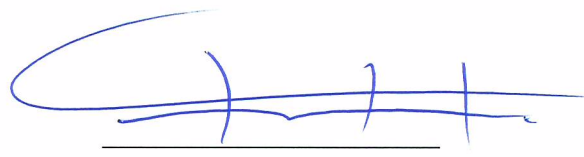
Por tanto, solicito a Ud., acceder a lo solicitado, concediendo a mi representada una ampliación de los referidos plazos de 10 y 15 días hábiles respectivamente, por el máximo que en derecho corresponda.

PRIMER OTROSÍ: Tenga Ud. presente que por medio del presente instrumento, designo como apoderados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los abogados señores Sebastián Avilés Bezanilla, Andrés Sáez Astaburuaga, José Adolfo Moreno Correa, y Máximo Núñez Reyes, todos domiciliados en Isidora Goyenechea N° 3477, piso 22, comuna de Las Condes, Santiago, para los efectos de que nos representen en todas las gestiones que resulten pertinentes ante esta Superintendencia en el procedimiento administrativo sancionatorio rol F-045-2017.

SEGUNDO OTROSÍ: Tenga Ud. presente que nuestra personería para representar a Compañía de Petróleos Chile COPEC S.A., consta de escritura pública, otorgada en la 41° notaría, de don Felix Jara Cardot, cuya copia se adjunta a la presente.



ANDRÉS GONZÁLEZ LARRAÍN
7.002.181-1



JAIME VERA VERA
9.074.361-9

p.p. Compañía de Petróleos Chile COPEC S.A.